

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De lo informado por BANCOLOMBIA y la plataforma NEQUI, mediante oficio fechado del doce (12) de marzo del en curso, sobre las consignaciones y transferencias, realizadas por el señor OSCAR EDUARDO BARRAGAN RODRIGUEZ en su calidad de demandado, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Ahora, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora CLARA PATRICIA BAENA RIOS, en representación de los intereses de la menor EMILY SARAY BARRAGAN BAENA, en su calidad de parte demandante, se AUTORIZA la entrega de los títulos judiciales que lleguen a ocasionarse a su favor en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS con radicado N.º 17-380-3184-002-2023-00190-00, a la señora DIANA MARCELA CICERY LEAL identificada con la cedula N.º 30.521.304, de conformidad con la solicitud aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 050 del 15 de marzo de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaría

Secretaría, La Dorada, Caldas, 21 de marzo de 2024. El día 20 de marzo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Luz María Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2297491684e59c1e046918de118f2f898be9c033981761c16bc59bb1a893df7b**

Documento generado en 14/03/2024 05:38:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>